



**WWF Chile**  
Carlos Anwandter 624 Casa 4  
Valdivia  
Chile

Tel: 56 63 244590  
Fax: 56 63 222749  
Email: [contacto@wwf.cl](mailto:contacto@wwf.cl)  
Web: [www.wwf.cl](http://www.wwf.cl)

## **SERVICIO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD: PROPUESTA WWF**

Desde la década de los 90, con la publicación de la Ley 19300 de Bases Generales de Medio Ambiente, nuestro país inició el proceso de implementación de una institucionalidad ambiental moderna.

Como país signatario de la Convención de Diversidad Biológica, Chile también ha adquirido diferentes compromisos vinculantes que se expresan en las resoluciones y recomendaciones de las nueve conferencias de las partes realizadas hasta la fecha. En particular, nuestro país se comprometió a participar en el Programa de Trabajo Mundial para las Áreas Protegidas, desarrollando las acciones necesarias para lograr, al 2010 para las zonas terrestres y al 2012 para las zonas marinas, sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas, completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos, que garanticen la conservación de la biodiversidad y la equidad en la distribución de sus costos y beneficios derivados de ella.

Para cumplir estos compromisos, el Estado de Chile desarrolló la Estrategia Nacional de Biodiversidad (2003) y su correspondiente Plan de Acción (2005), aprobados por Consejo de Ministros. Asimismo, desarrolló la Política Nacional de Áreas Protegidas (2005), aprobada por el Consejo Directivo de CONAMA en sesión del 27/12/2005, que establece los lineamientos básicos para la creación y administración de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Públicas y Privadas, terrestres y marinas.

A pesar de los avances logrados en el diseño de planes y políticas, la evaluación de desempeño realizada por la OCDE durante el año 2005 identificó una serie de vacíos y barreras de orden institucional, normativo y presupuestario que limitan gravemente su implementación efectiva.

Desde el año 2004, WWF como parte de un consorcio de ONG internacionales, apoya a las partes signatarias del Convenio de Biodiversidad en la implementación del Plan de Trabajo Mundial para las Áreas Protegidas. En particular, WWF Chile ha suscrito un convenio en este sentido con la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), participando como socio de los proyectos GEF/PNUD Sistema Regional de Áreas Protegidas y GEF/PNUD Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ambos en fase de ejecución por parte de CONAMA.

Asimismo, WWF Chile participó activamente en la discusión de la Ley 20.417 que crea el Ministerio de Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación ambiental y la Superintendencia de Fiscalización, y que establece un plazo de un año para que el Presidente de la República haga una propuesta de ley para la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

En el contexto del diseño de dicha propuesta de Ley, WWF Chile quiere contribuir con este documento a consolidar un marco institucional y normativo sólido y moderno para las Áreas Protegidas, a través de la creación de un Servicio Público que concentre las competencias hoy dispersas en materia de conservación de la biodiversidad y gestión de las áreas protegidas, que defina prioridades y estrategias para la conservación de especies y

**WWF Chile**

Carlos Anwandter 624 Casa 4  
Valdivia  
Chile

Tel: 56 63 244590  
Fax: 56 63 222749  
Email: [contacto@wwf.cl](mailto:contacto@wwf.cl)  
Web: [www.wwf.cl](http://www.wwf.cl)

ecosistemas, que brinde soporte técnico, legal y financiero al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNASP), y que promueva el desarrollo local y la distribución equitativa de costos y beneficios derivados de la conservación, garantizando la participación, la transparencia y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales en la gestión de las áreas protegidas.

**WWF Chile**  
**Valdivia, Mayo 2010**



**WWF Chile**  
Carlos Anwandter 624 Casa 4  
Valdivia  
Chile

Tel: 56 63 244590  
Fax: 56 63 222749  
Email: [contacto@wwf.cl](mailto:contacto@wwf.cl)  
Web: [www.wwf.cl](http://www.wwf.cl)

## **ASPECTOS CLAVE QUE DEBIERA INCLUIR UN SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

### **1. Un Servicio que concentre las competencias en materia de conservación de la biodiversidad y gestión de las áreas protegidas:**

- El servicio debiera asumir todas las competencias directamente relacionadas con la conservación de la Biodiversidad y coordinarse con otros servicios públicos sectoriales encargados de la gestión de recursos naturales (pesca y acuicultura, bosques, agua, etc.) y con el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, para una adecuada integración de la biodiversidad en sus actividades, planes y programas.
- El servicio podría estructurarse en dos departamentos, uno encargado de Biodiversidad y otro encargado exclusivamente de la administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- El servicio, a través de las SEREMI del Ministerio de MMA, debieran coordinarse con los gobiernos regionales para focalizar instrumentos de fomento productivo y otros recursos públicos en el entorno de las áreas protegidas, orientados a promover el desarrollo local y la distribución equitativa de costos y beneficios de la conservación. Este proceso deberá vincularse necesariamente con la administración de Sistemas Regionales de Áreas Protegidas.

### **2. Un Departamento de Biodiversidad que defina prioridades y estrategias para la conservación de la biodiversidad, tanto a nivel de especies como de ecosistemas, incluyendo:**

- Desarrollar una única base de datos cartográfica y científica a nivel nacional que permita definir estrategias y monitorear adecuadamente el estado de conservación de los ecosistemas y especies. Esta base de datos se integrará al futuro Sistema Nacional de Información Ambiental.
- Establecer una red de monitoreo de la biodiversidad a lo largo de todo Chile, que permita incorporar la información primaria levantada en terreno y los resultados de la investigación científica en las áreas protegidas, a través de convenios con universidades públicas y privadas.
- Proponer al Ministerio un único listado oficial de especies amenazadas, y administrar las políticas nacionales de protección y monitoreo de su conservación, incluyendo los Planes Nacionales de Recuperación.
- Proponer al Ministerio una clasificación nacional de ecosistemas, incluyendo terrestres, de aguas continentales y costero-marinos, que permita fijar y monitorear metas explícitas, verificables y monitoreables de representación para todo el territorio nacional, el Mar Territorial y las Zona Económica Exclusiva



**WWF Chile**  
Carlos Anwandter 624 Casa 4  
Valdivia  
Chile

Tel: 56 63 244590  
Fax: 56 63 222749  
Email: [contacto@wwf.cl](mailto:contacto@wwf.cl)  
Web: [www.wwf.cl](http://www.wwf.cl)

- Proponer al Ministerio un único listado de Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad a partir de un modelo de planificación sistemática de la conservación, que identifique vacíos de representación de ambientes terrestres y acuáticos, y proponga soluciones óptimas a partir del conocimiento científico-técnico disponible.
- 3. Un departamento de Áreas Protegidas que brinde soporte técnico, legal y financiero al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNASP) incluyendo:**
- Asumir todas las competencias en administración técnica, legal y financiera de las áreas protegidas del Estado, terrestres y marinas, y la supervisión de las iniciativas de conservación privadas integradas a un Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
  - Armonizar los procedimientos de creación, administración, planificación y control de las diferentes figuras de protección oficial, homologándolas a las 6 categorías de manejo y los 4 diferentes tipos de gobernanza de AP reconocidas a nivel internacional por IUCN, incluyendo la gobernanza pública, privada, mixta y comunitaria.
  - Proponer mecanismos legales e institucionales que faciliten la integración en el sistema de áreas protegidas creadas y administradas por los propietarios privados, las comunidades indígenas y las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo incentivos monetarios (bonificaciones, exenciones tributarias a donaciones, pago por servicios ambientales, etc) y no monetarios (protección legal efectiva, reconocimiento público, extensión y asistencia técnica, etc.).
  - Proponer figuras legales específicas para la protección de sitios costero-marinos, cuencas fluviales prioritarias, humedales y lagos, y mecanismos institucionales que faciliten modelos de gobernanza compartida, reconocidos por IUCN.
  - La creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas debiera conllevar un plan detallado de financiamiento de i) las necesidades de operación institucional basal, ii) de las necesidades de financiamiento para generar información y asesorías para la toma de decisiones, iii) de las necesidades de financiamiento para la implementación de las medidas de administración, y iv) de las necesidades de financiamiento para el adecuado control y monitoreo de las medidas que se implementen.
  - Administrar una estrategia de financiamiento para el SNASP que toma en cuenta las fortalezas y debilidades del sistema actual e incorpore aprendizajes e innovaciones a nivel internacional, como el establecimiento de un fondo nacional para áreas protegidas que incorpore distintas fuentes de financiamiento públicas y privadas complementarias al presupuesto anual asignado por el Ministerio de Hacienda y que incluya donaciones con exención tributaria, impuestos específicos, o compensaciones por proyectos evaluados en el SEIA, entre otros.
  - Garantizar los recursos mínimos de inversión y operación para cada unidad..La administración y destino de los recursos generados en las propias unidades del SNAP



**WWF Chile**  
Carlos Anwandter 624 Casa 4  
Valdivia  
Chile

Tel: 56 63 244590  
Fax: 56 63 222749  
Email: [contacto@wwf.cl](mailto:contacto@wwf.cl)  
Web: [www.wwf.cl](http://www.wwf.cl)

debieran permitir a largo plazo desarrollar estrategias de financiamiento autónomo para cada unidad.

- Supervisar el cumplimiento de estándares de calidad en la gestión para cada figura de protección del SNAP usando herramientas validadas internacionalmente (ficha METT, RAPPAM)., el que debiera estar asociado a un sistema de incentivos a la gestión que estimule un proceso de mejoramiento continuo.
- Implementar un sistema de acreditación de la calidad del manejo en áreas protegidas privadas, basado en estándares mínimos adaptados a las diferentes realidades de la conservación privada.
- Lograr el reconocimiento legal del personal de terreno (administradores y guardaparques) como agentes de estado, con atribuciones para una efectiva fiscalización, incluyendo la posibilidad de aplicar directamente sanciones a infractores de las normas vigentes. Para ello se debieran generar instancias oficiales de formación profesional o titulación académica de guardaparques, a través de convenios con las universidades.

#### **4. Sistemas Regionales de Áreas Protegidas que promuevan el desarrollo local y la distribución equitativa de costos y beneficios en las AP.**

- La creación de Sistemas Regionales de Áreas Protegidas administrados por los Gobiernos Regionales permitirá focalizar territorialmente programas de incentivos orientados a promover el desarrollo local y la producción local sustentable en el entorno de las áreas protegidas, a través de fondos concursables, bonificaciones y otros instrumentos económicos gestionados por los respectivos Gobiernos Regionales.
- Las áreas integradas a estos Sistemas Regionales de Áreas Protegidas, podrán ser administradas a través de un consejo territorial de carácter colegiado, constituido por los Gobiernos Regionales y en el que también participen los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y otros actores clave en el territorio. Esta nueva figura de protección, Parque Regional, es equivalente a la categoría V de IUCN paisajes de conservación terrestres y marinos, y permite desarrollar modelos de gestión compartida de áreas protegidas.
- Esta nueva figura permite cubrir la actual carencia de una figura específica en la legislación nacional para las Áreas Costero Marinas Protegidas de Múltiples Usos, las Reservas de la Biósfera y otras categorías de protección internacional. Asimismo, esta figura permitiría desarrollar modelos de gestión para las Zonas de Influencia y áreas de conectividad entre áreas protegidas del Estado.
- Esta nueva figura podría estar vinculada a los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), desarrollados por los Gobiernos Regionales, a través de instrumentos específicos que permitan regular el desarrollo en el entorno de las áreas protegidas.



**WWF Chile**  
Carlos Anwandter 624 Casa 4  
Valdivia  
Chile

Tel: 56 63 244590  
Fax: 56 63 222749  
Email: [contacto@wwf.cl](mailto:contacto@wwf.cl)  
Web: [www.wwf.cl](http://www.wwf.cl)

## **5. Participación y transparencia en la gestión de las áreas protegidas, respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales:**

- Establecer principios, procedimientos y medios para asegurar la transparencia en la gestión del sistema y de cada una de sus unidades, incluyendo Web que contenga la información pública respecto de acciones administrativas, afectaciones y desafectaciones, presupuestos de unidades y del sistema, etc.
- Establecer un marco regulatorio para los consejos consultivos y otras formas de participación ciudadana que aseguren la adecuada gobernanza de las AP.
- Establecimiento de un consejo nacional constituido por representantes de la sociedad civil, academia y sector privado para evaluar el cumplimiento de metas de gestión.
- Identificar unidades con conflictos históricos con comunidades indígenas y generar un marco político adecuado para su resolución.
- Diseñar e implementar mecanismos de resolución de conflictos caso a caso, incluyendo la evaluación de opciones como el co-manejo, concesiones comunitarias, o la restitución para el establecimiento de Territorios Indígenas de Conservación, entre otras.
- Velar por el cumplimiento del convenio 169 de la OIT en lo relativo a la creación de nuevas áreas protegidas, garantizando que esta se base en el principio de consentimiento informado de las comunidades afectadas.